JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2024

Proceso No. 2021-00574

Se requiere a Bancolombia S.A., para que, en el término de 3 días, proceda a remitir la constancia de inembargabilidad enunciada en su ultima contestación, pues hizo referencia a ella pero no fue anexada.

Así mismo, deberá dar aplicación a lo dispuesto en inciso final del parágrafo del artículo 594 del Código General del Proceso, como le fuera ordenado en auto adiado 22 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 13 del 23 de febrero de 2024.

Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria